

ACTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA



La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación vigente, se permite realizar la **ACEPTACIÓN** de la oferta del proceso que se relaciona a continuación:

IDENTIFICACIÓN – NOMENCLATURA	OPU-ST-03-2025
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE CLORO IN-SITU PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., INCLUYE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
PRESUPUESTO OFICIAL	\$14.750.000.000
MODALIDAD DE SELECCIÓN	OFERTA PÚBLICA

El día 11 del mes julio del año 2025, según consta en el Certificado de Junta Directiva No. 6, se autorizó la contratación del objeto de la referencia, por lo anterior, el día 21 del mes octubre del año 2025, se dio inicio al referido proceso y se publicó en la página web de la Empresa el documento de aviso de invitación pública, así como el Documento Técnico de Invitación y sus anexos para quienes se encontraran interesados participaran en el proceso.

Que el día 4 del mes noviembre del año 2025, día del cierre del proceso y apertura de ofertas dentro del proceso de selección, se recibieron las siguientes ofertas, dejando constancia de ello en la respectiva acta de cierre y de forma posterior fue debidamente evaluada por el Comité Evaluador y en el informe de evaluación final se obtuvo la siguiente calificación:

NOMBRE OFERENTE	No. DE FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
CONSORCIO CLORO 2025	Tomo I: (parte 1 y parte 2) Se concatenan los 32 archivos de los e-mails No 1 y 2 en PDF con 777 páginas. Tomo II: (parte 1, 2 y 3) Se concatenan	Cumple	100 puntos

	los 13 archivos de los e-mails No 3, 4 y 5 en PDF con 782 páginas. Tomo III: (parte 1, 2 y 3) Se concatenan los 29 archivos de los e-mails No 6, 7 y 8 en PDF con 281 páginas.		
CONSORCIO EP PEREIRA 2025	Tomo I: (parte 1) el archivo del e-mail No 1 tiene 304 páginas. Tomo II: (parte 1) el archivo del e-mail No 2 tiene 204 páginas. Tomo III: (partes 1, 2, 3 y Re 3) Se concatenan los 3 archivos de los e-mails No 3, 4, 5 y 6 en pdf con 1188 páginas + 2 archivos .MPP El e-mail No 6 hace precisión de el archivo MPP que será tenido en cuenta en el proceso de evaluación,	En el proceso de evaluación presenta causales de rechazo de la Oferta.	77 puntos

	así las cosas se descarta el archivo MPP del email No 5 El email No 7 es a título confirmativo de recibo de oferta.		
CONSORCIO CLORO 25	Tomo I: (parte 1) el archivo del e-mail No 1 tiene 1740 páginas. Tomo II: (parte 1) el archivo del e-mail No 1 tiene 1714 páginas. Tomo III: (parte 1) el archivo del e-mail No 1 tiene 1834 páginas. El email No 3 es a título informativo con la clave de la oferta.	En el proceso de evaluación presenta causales de rechazo de la Oferta.	15 puntos

Así las cosas, el Comité Evaluador recomienda en el proceso contractual con denominación **OPU-ST-03-2025**, seleccionar al oferente **CONSORCIO CLORO 2025**, por haber obtenido la mayor calificación y haber sido aceptada la recomendación de selección por la Gerencia. El Oferente se encuentra representado legalmente por: **ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ**, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. **14.565.656** de Cartago, E-mail: consorcioclora2025@gmail.com. Su composición es: **ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.565.656** de Cartago y con una participación del 85% y **ALDO GUTIERREZ FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.699.673** de Bogotá, con una participación del 10% e **INTEGRAL FLUIDS MANAGEMENT IFM S.A.S.**, identificado con NIT **830.140.728-4**, representado legalmente por **LUIS CARLOS BEJARANO PARRA**,

identificado con cédula de ciudadanía No. **80.904.419** de Bogotá, con una participación del 5%.

Mediante el presente acto se formaliza por parte de la Gerencia la aceptación de la recomendación realizada por Comité Evaluador y **ACEPTA DE FORMA EXPRESA LA OFERTA**, presentada en el proceso de la referencia, así:



1. OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE CLORO IN-SITU PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., INCLUYE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

- 2. VALOR:** CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$14.734.991.513) AU INCLUIDO, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALORES (\$)
TOTAL, COSTO DIRECTO COMPONENTE OBRA CIVIL (I)	\$4.725.384.737,68
ADMINISTRACIÓN (A%) – 26.80%	\$1.266.403.109,69
UTILIDAD (U%) – 5%	\$236.269.236,88
TOTAL, COMPONENTE OBRA CIVIL (I)	\$6.228.057.084
TOTAL, COSTO DIRECTO SUMINISTRO (II)	\$7.039.250.665
ADMINISTRACIÓN (A%) – 17.35%	\$1.221.309.990,37
UTILIDAD (U%) – 3.50%	\$246.373.773,27
TOTAL, COMPONENTE SUMINISTRO (II)	\$8.506.934.429
VALOR TOTAL COMPONENTES OBRA CIVIL Y SUMINISTRO (I + II)	\$14.734.991.513

- 3.** Dicho valor no supera el presupuesto del proceso que se encuentra respaldado en los CDP No. 772 del 1 de septiembre de 2025 y No. 3 Vigencia Futura del 1 de septiembre de 2025.

- 4. LA FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será el resultado de multiplicar las cantidades ejecutadas por el valor unitario del ítem de pago correspondiente y no será objeto de ajustes ni modificación alguna y se pagará así:

El Noventa y cinco por Ciento (95%) del valor total, mediante actas parciales de actividades ejecutadas descontando el porcentaje correspondiente al anticipo, previa entrega a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA.

El Cinco por Ciento (5%) del valor total del contrato, una vez se suscriba el Acta de Liquidación respectiva.

El pago final correspondiente a la última acta se realizará por parte de LA EMPRESA, descontando el porcentaje pendiente correspondiente al anticipo de existir saldo de amortización, previa entrega de los trabajos y el Informe Final a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA.

ANTICIPO: El valor del anticipo corresponderá al (40%) del valor total del contrato, y será entregado al contratista una vez se cumpla con los requisitos

de legalización y se hayan entregado al supervisor y/o interventor del contrato los documentos solicitados.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 300 días calendario, incluye 30 días de Preconstrucción.

6. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de **LA EMPRESA**, a través de cualquiera de los mecanismos permitidos, las garantías que comprendan y cobijen los eventos o riesgos determinados en el Análisis de Necesidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales sea necesario modificar el plazo o valor, el contenido de las garantías deberá ampliarse proporcional a la modificación realizada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de las garantías exigidas en el presente numeral, su término contará a partir de la firma del acta de inicio de actividades.

Para constancia se firma en Pereira a los **02 días de diciembre de 2025.**

MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Gerente

Vo.Bo.: Emerson Edilberto Jaimes – Secretario General

Vo.Bo.: Carlos Alberto Giraldo Mejía – Subgerente Técnico

Vo.Bo.: Luis Hernán Goyes Unigarro – Jefe Departamento de Proyectos de Inversión

Vo.Bo.: Cesar Augusto Tibaquirá Gómez - Supervisor

Elaboró: Yury Andrea Ladino Arango – Líder de Contratación